

## CIRCULAR INFORMATIVA No.028

CIR\_GJN\_BNR\_028.12

México D.F. a 14 de febrero de 2012

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### **Secretaría de Economía.**

**AVISO por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina del Tercer Protocolo Adicional y del Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos.**

#### **Antecedentes:**

El 9 de septiembre de 2011 los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Partes del MERCOSUR suscribieron el Tercer Protocolo Adicional al ACE 55, a fin de modificar el Artículo 5o. del Acuerdo y así extender el plazo hasta el 31 de diciembre de 2015 para acordar los programas, modalidades, cupos y plazos para el libre comercio de los bienes comprendidos en los literales c) y d) del Artículo 3o. del propio Acuerdo, los cuales constituirán el Programa de Liberalización Comercial para dichos bienes. Asimismo, para tal efecto, las Partes acordaron que promoverán reuniones entre sus sectores privados a fin de conocer su opinión a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

En la misma fecha los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Partes del MERCOSUR suscribieron el Cuarto Protocolo Adicional al ACE 55, con objeto de dar continuidad a la aplicación de las disposiciones en materia de origen, reglamentos técnicos y condiciones de acceso en el marco del Acuerdo, para los productos automotores comprendidos en los literales a), b), e), f) y g) del Artículo 3o. del ACE 55, a partir de la entrada en vigor del libre comercio en el sector automotor.

El Tercer Protocolo Adicional y el Cuarto Protocolo Adicional al ACE 55 se dieron a conocer mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2012.

El Transitorio Unico del Acuerdo por el que se dan a conocer el Tercer Protocolo Adicional y el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2011, dispone que la Secretaría de Economía publicará en el Diario Oficial *de la Federación un aviso en el que se notifique su entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y cada Estado Parte del MERCOSUR.*

## CIRCULAR INFORMATIVA No.028

CIR\_GJN\_BNR\_028.12

### Contenido:

En la presente publicación se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional y el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, dados a conocer mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2012, entrarán en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina a partir del 15 de febrero de 2012 (**Artículo Único**).

**Entrada en vigor;** El día de su publicación en el DOF.

Se adjunta publicación para su consulta.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)

[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

[ali.aristoteles@claa.org.mx](mailto:ali.aristoteles@claa.org.mx)